

SECTOR R2



1. FICHA DE PLANEAMIENTO

- 1.1. SITUACION Y DELIMITACION:** En gráfico adjunto.
1.2. ZONA DE ORDENACION: Sector R2.
1.3. CLASIFICACION DEL SUELO: Urbanizable.
1.4. USO GLOBAL: Residencial
1.5. TIPOLOGIA EDIFICATORIA: Vivienda unifamiliar, adosada o colectiva
1.6. DENSIDAD MAXIMA: 40 viv/Ha
1.7. EDIFICABILIDAD MAXIMA: 0,85 m²t/m²s
1.8. ALTURA MAXIMA SOBRE RASANTE: 3 plantas
1.9. USOS:
- 1.9.1. Uso característico:** Vivienda
 - 1.9.2. Usos compatibles y asociados:** Industria artesana y oficina en situaciones D y E, grado 5º y comercio y garaje en situación D, grado 5º
 - 1.9.3. Usos autorizados:** Dotacionales y terciarios en situaciones A, B y C, con limitaciones establecidas en O.E.
- 1.10. SUPERFICIES ORDENADAS:**

	Superficie (m ²)
1.10.1. Dotacional pública:	
Viales (SRV) y aparcamientos (SAV)	5.807
Zonas ajardinadas (SJL)	4.704
Usos dotacionales (STD)	6.151
	11.994
1.10.2. Privada:	
1.10.3. Red primaria o estructural:	
Viales (PRV)	7.525
	TOTAL
	36.181

El 10% de los metros cuadrados de techo residencial del Sector se destinará a Viviendas de Protección Pública, cuya ubicación se determinará en la Reparcelación.

2. FICHA DE GESTION

2.1. SITUACION CON RESPECTO A LA SECUENCIA DE PLANEAMIENTO.

- ✓ Ordenación pormenorizada determinada por el P.G.
- ✓ Ordenación pormenorizada determinada por P.P. anterior asumido por el P.G.
- ✓ Ordenación pormenorizada determinada por P.P. de desarrollo, posterior al P.G.

2.2. RED PRIMARIA O ESTRUCTURAL INCLUIDA EN ZONA DE ORDENACION:

Vial perimetral al sector R2, computable a los efectos de verificar el cumplimiento de los estándares mínimos exigibles para la red secundaria, establecidos por el anexo del RPCV. Ámbito de los sectores R2, R3, R4, R5, R6, R9, La Plana 1, La Plana 2, La Plana 3, La Plana 4 y Arpella, y superficie de parque público (PQL) y red primaria de viario (PRV) perteneciente a la red primaria adscrita a esta área de reparto

0,3878 m²t/m²s

U.E. (R2) coincidente con sector R2

2.3. DELIMITACION DEL AREA DE REPARTO:

Las condiciones de integración son las descritas en el punto 3.1.1.2 y 3.2.1 de la memoria del P.G.O.U.

2.4. APROVECHAMIENTO TIPO:

s/art. 30.1.A) de la L.R.A.U.

2.5. DELIMITACION DE UNIDADES DE EJECUCION:

2.6. CONDICIONES DE INTEGRACION, CONEXION Y DESARROLLO:

Actuaciones integradas
Gestión indirecta

2.6.1. Integración:

Las deducidas de la aplicación del artículo 6.32 de las Normas Urbanísticas a la vía pecuaria 10

2.6.2. Conexion:

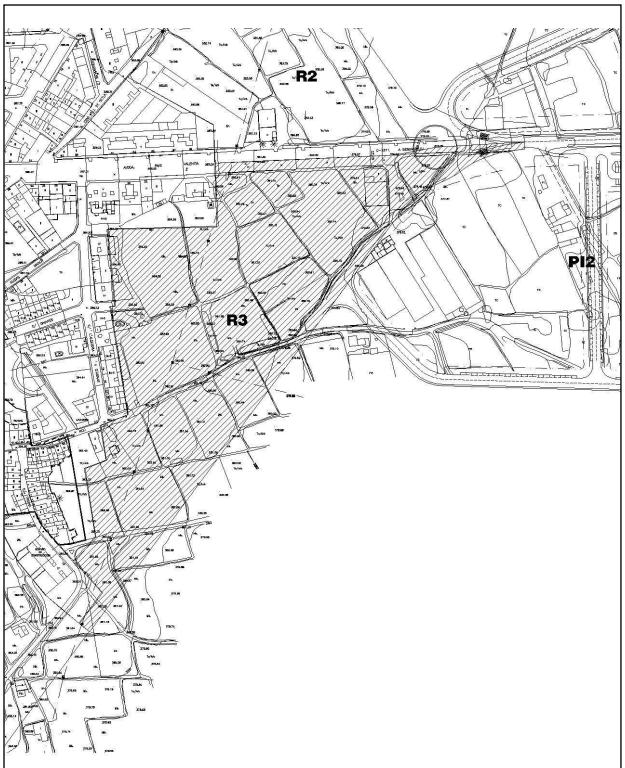
2.6.3. Desarrollo:

2.7. REGIMEN DE GESTION:

2.8. INICIATIVA:

2.9. AFECCIONES:

SECTOR R3



1. FICHA DE PLANEAMIENTO

- 1.1. SITUACION Y DELIMITACION:** En gráfico adjunto.
1.2. ZONA DE ORDENACION: Sectores R3.
1.3. CLASIFICACION DEL SUELO: Urbanizable.
1.4. USO GLOBAL: Residencial
1.5. TIPOLOGIA EDIFICATORIA: Vivienda unifamiliar, adosada o colectiva
1.6. DENSIDAD MAXIMA: 40 viv/Ha
1.7. EDIFICABILIDAD MAXIMA: 0,85 m²/m²s
1.8. ALTURA MAXIMA SOBRE RASANTE: 3 plantas
1.9. USOS:
1.9.1. Uso característico: Vivienda
1.9.2. Usos compatibles y asociados: Industria artesana y oficina en situaciones D y E, grado 5º y comercio y garaje en situación D, grado 5º
1.9.3. Usos autorizados: Dotacionales y terciarios en situaciones A, B y C, con limitaciones establecidas en O.E.

1.10. SUPERFICIES ORDENADAS:

	Superficie (m ²)
1.10.1. Dotacional pública:	
Viales (SRV) y aparcamientos (SAV)	9.809
Zonas ajardinadas (SJL)	7.350
Usos dotacionales (SID)	9.644
	19.107
1.10.2. Privada:	
1.10.3. Red primaria o estructural:	
Viales (PRV)	10.229
TOTAL	56.139

El 10% de los metros cuadrados de techo residencial del Sector se destinará a Viviendas de Protección Pública, cuya ubicación se determinará en la Reparcelación.

2. FICHA DE GESTION

2.1. SITUACION CON RESPECTO A LA SECUENCIA DE PLANEAMIENTO.

- ✓ Ordenación pormenorizada determinada por el P.G.
- ✓ Ordenación pormenorizada determinada por P.P. anterior asumido por el P.G.
- ✓ Ordenación pormenorizada determinada por P.P. de desarrollo, posterior al P.G.

2.2. RED PRIMARIA O ESTRUCTURAL

INCLUIDA EN ZONA DE ORDENACION:

Vial perimetral al sector R3, computable a los efectos de verificar el cumplimiento de los estándares mínimos exigibles para la red secundaria, establecidos por el anexo del RPCV.

2.3. DELIMITACION DEL AREA DE REPARTO:

Ámbito de los sectores R2, R3, R4, R5, R6, R9, La Plana 1, La Plana 2, La Plana 3, La Plana 4 y Arpella, y superficie de parque público (PQL) y red primaria de viario (PRV) perteneciente a la red primaria adscrita a esta área de reparto

0,3878 m²/m²s

U.E. (R3) coincidente con sector R3

2.4. APROVECHAMIENTO TIPO:

Actuaciones integradas

2.5. DELIMITACION DE UNIDADES DE EJECUCION:

Gestión indirecta

2.6. CONDICIONES DE INTEGRACION, CONEXION

Y DESARROLLO:

2.6.1. Integración:

Las condiciones de integración son las descritas en el punto 3.1.1.2 y 3.2.2 de la memoria del P.G.O.U.

s/art. 30.1.A de la L.R.A.U.

2.6.2. Conexión:

2.6.3. Desarrollo:

2.7. REGIMEN DE GESTION:

Actuaciones integradas

2.8. INICIATIVA:

Gestión indirecta

2.9. AFECCIONES:

Las deducidas de la aplicación del artículo 6.32 (Suelo no urbanizable de protección viaria) de las Normas Urbanísticas a la vía pecuaria 4 y de la aplicación del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos.

SECTOR R4



1. FICHA DE PLANEAMIENTO

- 1.1. SITUACION Y DELIMITACION:** En gráfico adjunto.
1.2. ZONA DE ORDENACION: Sectores R4.
1.3. CLASIFICACION DEL SUELO: Urbanizable.
1.4. USO GLOBAL: Residencial
1.5. TIPOLOGIA EDIFICATORIA: Vivienda unifamiliar, adosada o colectiva
1.6. DENSIDAD MAXIMA: 40 viv/Ha
1.7. EDIFICABILIDAD MAXIMA: 0,85 m²/t/m²s
1.8. ALTURA MAXIMA SOBRE RASANTE: 3 plantas
1.9. USOS:
1.9.1. Uso característico: Vivienda
1.9.2. Usos compatibles y asociados: Industria artesana y oficina en situaciones D y E, grado 5º y comercio y garaje en situación D, grado 5º
1.9.3. Usos autorizados: Dotacionales y terciarios en situaciones A, B y C, con limitaciones establecidas en O.E
1.10. SUPERFICIES ORDENADAS:

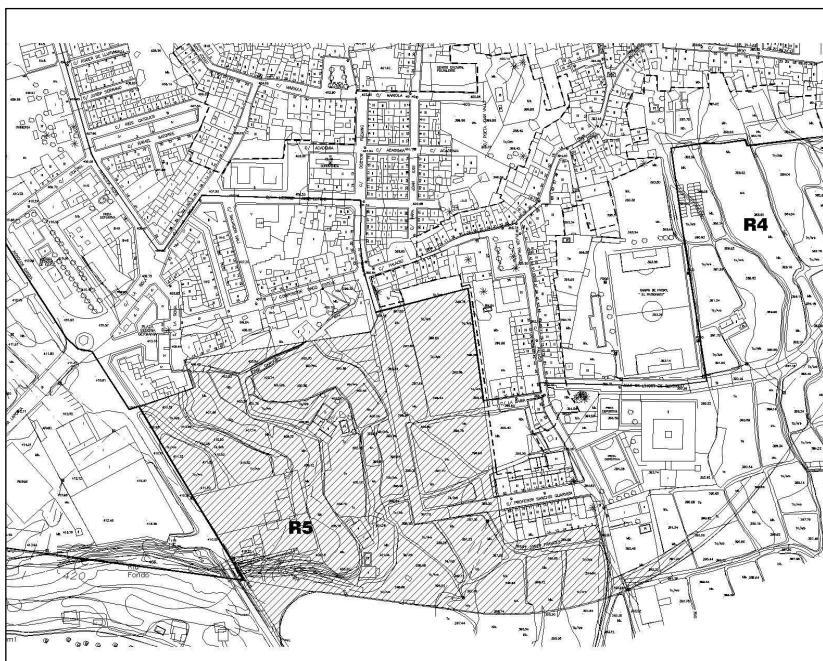
	Superficie (m ²)
1.10.1. Dotacional pública:	
Viales (SRV) y aparcamientos (SAV)	9.832
Zonas ajardinadas (SJL)	4.464
Usos dotacionales (SED-SRD)	6.356
1.10.2. Privada:	
Suelo uso privado	9.981
Zona verde privada	180
1.10.3. Red primaria o estructural:	
Viales (PRV)	3.161
TOTAL	33.974

El 10% de los metros cuadrados de techo residencial del Sector se destinará a Viviendas de Protección Pública, cuya ubicación se determinará en la Reparcelación.

2. FICHA DE GESTION

- 2.1. SITUACION CON RESPECTO A LA SECUENCIA DE PLANEAMIENTO.**
 ✓ Ordenación pormenorizada determinada por el P.G.
 Ordenación pormenorizada determinada por P.P. anterior asumido por el P.G.
 Ordenación pormenorizada determinada por P.P. de desarrollo, posterior al P.G.
- 2.2. RED PRIMARIA O ESTRUCTURAL INCLUIDA EN ZONA DE ORDENACION:** Vial perimetral al sector R4, computable a los efectos de verificar el cumplimiento de los estándares mínimos exigibles para la red secundaria, establecidos por el anexo del RPCV.
- 2.3. DELIMITACION DEL AREA DE REPARTO:** Ámbito de los sectores R2, R3, R4, R5, R6, R9, La Plana 1, La Plana 2, La Plana 3, La Plana 4 y Arpella, y superficie de parque público (PQL) y red primaria de vialario (PRV) perteneciente a la red primaria adscrita a esta área de reparto
- 2.4. APROVECHAMIENTO TIPO:** 0,3878 m²/m²s
- 2.5. DELIMITACION DE UNIDADES DE EJECUCION:** U.E. (R4) coincidente con sector R4
- 2.6. CONDICIONES DE INTEGRACION, CONEXION Y DESARROLLO:**
- 2.6.1. Integración:** Las condiciones de integración son las descritas en el punto 3.1.1.2. y 3.2.3. de la memoria del P.G.O.U.
 - 2.6.2. Conexión:** s/art. 30.1.A) de la L.R.A.U.
 - 2.6.3. Desarrollo:**
- 2.7. REGIMEN DE GESTION:** Actuaciones integradas
- 2.8. INICIATIVA:** Gestión indirecta
- 2.9. AFECCIONES:** Las deducidas de la aplicación del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos.

SECTOR R5



1. FICHA DE PLANEAMIENTO

- 1.1. SITUACION Y DELIMITACION:** En gráfico adjunto.
1.2. ZONA DE ORDENACION: Sectores R5.
1.3. CLASIFICACION DEL SUELO: Urbanizable.
1.4. USO GLOBAL: Residencial
1.5. TIPOLOGIA EDIFICATORIA: Vivienda unifamiliar, adosada o colectiva
1.6. DENSIDAD MAXIMA: 40 viv/Ha
1.7. EDIFICABILIDAD MAXIMA: 0,85 m²/m²s
1.8. ALTURA MAXIMA SOBRE RASANTE: 3 plantas
1.9. USOS:
1.9.1. Uso característico: Vivienda
1.9.2. Usos compatibles y asociados: Industria artesana y oficina en situaciones D y E, grado 5º y comercio y garaje en situación D, grado 5º
1.9.3. Usos autorizados: Dotacionales y terciarios en situaciones A, B y C, con limitaciones establecidas en O.E
1.10. SUPERFICIES ORDENADAS:

	Superficie (m ²)
1.10.1. Dotacional pública:	
Viales (SRV) y aparcamientos (SAV)	11.753
Zonas ajardinadas (SJL)	7.019
Usos dotacionales (STD)	9.179
1.10.2. Privada:	21.711
1.10.3. Red primaria o estructural:	
Viales (PRV)	4.331
TOTAL	53.993

El 10% de los metros cuadrados de techo residencial del Sector se destinará a Viviendas de Protección Pública, cuya ubicación se determinará en la Reparcelación.

2. FICHA DE GESTION

- 2.1. SITUACION CON RESPECTO A LA SECUENCIA DE PLANEAMIENTO.**

- ✓ Ordenación pormenorizada determinada por el P.G.
- ✓ Ordenación pormenorizada determinada por P.P. anterior asumido por el P.G.
- ✓ Ordenación pormenorizada determinada por P.P. de desarrollo, posterior al P.G.

- 2.2. RED PRIMARIA O ESTRUCTURAL INCLUIDA EN ZONA DE ORDENACION:**

Vial perimetral al sector R5, computable a los efectos de verificar el cumplimiento de los estándares mínimos exigibles para la red secundaria, establecidos por el anexo del RPCV.
Ámbito de los sectores R2, R3, R4, R5, R6, R9, La Plana 1, La Plana 2, La Plana 3, La Plana 4 y Arpella, y superficie de parque público (PQL) y red primaria de viario (PRV) perteneciente a la red primaria adscrita a esta área de reparto

0,3878 m²/m²s

U.E. (R5) coincidente con sector R5

- 2.3. DELIMITACION DEL AREA DE REPARTO:**

- 2.4. APROVECHAMIENTO TIPO:**

Actuaciones integradas

- 2.5. DELIMITACION DE UNIDADES DE EJECUCION:**

Gestión indirecta

- 2.6. CONDICIONES DE INTEGRACION, CONEXION Y DESARROLLO:**

- 2.6.1. Integración:**

Las condiciones de integración son las descritas en el punto 3.1.1.2. y 3.2.4. de la memoria del P.G.O.U.
s/art. 30.1.A) de la L.R.A.U.

- 2.6.2. Conexion:**

- 2.6.3. Desarrollo:**

- 2.7. REGIMEN DE GESTION:**

Actuaciones integradas

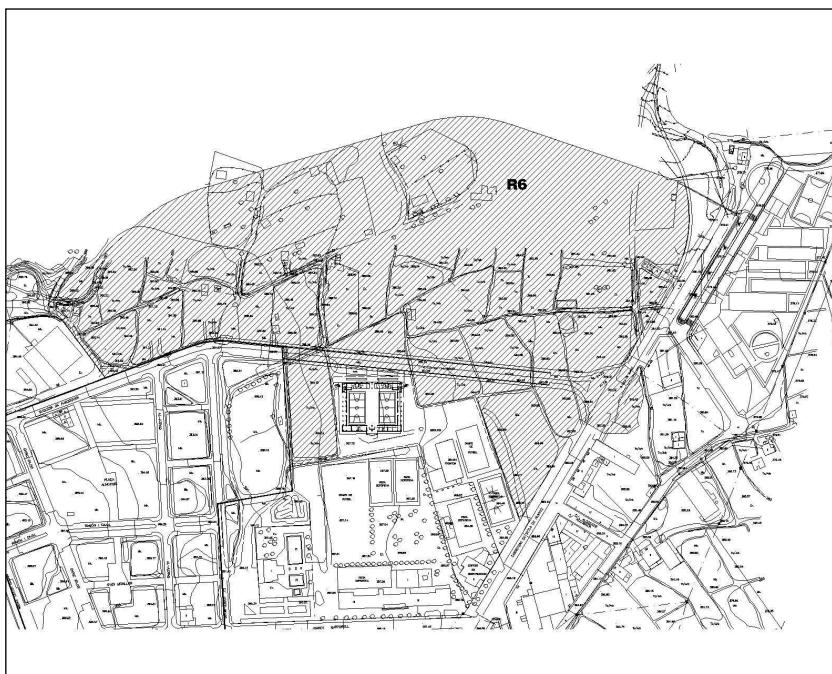
- 2.8. INICIATIVA:**

Gestión indirecta

- 2.9. AFECCIONES:**

Las deducidas de la aplicación del artículo 6.32 de las Normas Urbanísticas a la vía pecuaria 1 y de la aplicación del artículo 6.31 de las Normas Urbanísticas al barranco con el que linda

SECTOR R6



1. FICHA DE PLANEAMIENTO

- 1.1. SITUACION Y DELIMITACION:** En gráfico adjunto.
1.2. ZONA DE ORDENACION: Sectores R6.
1.3. CLASIFICACION DEL SUELO: Urbanizable.
1.4. USO GLOBAL: Residencial
1.5. TIPOLOGIA EDIFICATORIA: Vivienda unifamiliar, adosada o colectiva
1.6. DENSIDAD MAXIMA: 40 viv/Ha
1.7. EDIFICABILIDAD MAXIMA: 0,85 m²/t/m²s
1.8. ALTURA MAXIMA SOBRE RASANTE: 3 plantas
1.9. USOS:
1.9.1. Uso característico: Vivienda
1.9.2. Usos compatibles y asociados: Industria artesana y oficina en situaciones D y E, grado 5º y comercio y garaje en situación D, grado 5º
1.9.3. Usos autorizados: Dotacionales y terciarios en situaciones A, B y C, con limitaciones establecidas en O.E
1.10. SUPERFICIES ORDENADAS:

	Superficie (m ²)
1.10.1. Dotacional pública:	
Viales (SRV) y aparcamientos (SAV)	28.260
Zonas ajardinadas (SJL)	14.874
Usos dotacionales (SRD)	19.409
1.10.2. Privada:	48.326
1.10.3. Red primaria o estructural:	Viales (PRV)
	3.080
TOTAL	113.949

El 10% de los metros cuadrados de techo residencial del Sector se destinará a Viviendas de Protección Pública, cuya ubicación se determinará en la Reparcelación.

2. FICHA DE GESTION

2.1. SITUACION CON RESPECTO A LA SECUENCIA DE PLANEAMIENTO.

- ✓ Ordenación pormenorizada determinada por el P.G.
- ✓ Ordenación pormenorizada determinada por P.P. anterior asumido por el P.G.
- ✓ Ordenación pormenorizada determinada por P.P. de desarrollo, posterior al P.G.

2.2. RED PRIMARIA O ESTRUCTURAL

INCLUIDA EN ZONA DE ORDENACION:

2.3. DELIMITACION DEL AREA DE REPARTO:

2.4. APROVECHAMIENTO TIPO:

2.5. DELIMITACION DE UNIDADES DE EJECUCION:

2.6. CONDICIONES DE INTEGRACION, CONEXION Y DESARROLLO:

2.6.1. Integración:

Las condiciones de integración son las descritas en el punto 3.1.1.2. y 3.2.5. de la memoria del P.G.O.U.

s/art. 30.1.A de la L.R.A.U.

2.6.2. Conexión:

2.6.3. Desarrollo:

2.7. REGIMEN DE GESTION:

2.8. INICIATIVA:

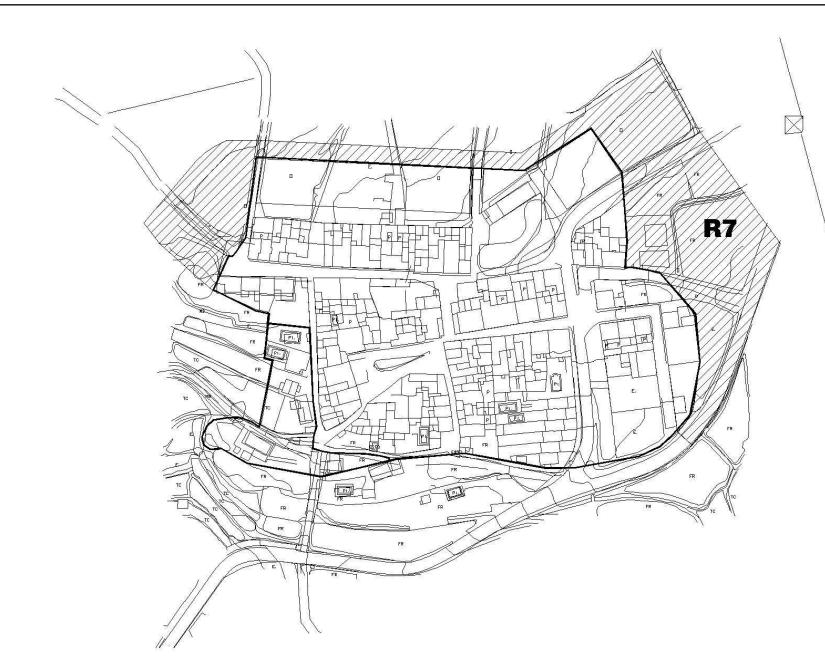
2.9. AFECCIONES:

Actuaciones integradas

Gestión indirecta

Las deducidas de la aplicación del artículo 6.31 (Suelo no urbanizable de protección de cauces) de las Normas Urbanísticas al río Agres situado en la zona norte del sector y de la aplicación del artículo 6.32 (Suelo no urbanizable de protección viaria) a la A-100 y a la vía pecuaria 10.

SECTOR R7



1. FICHA DE PLANEAMIENTO

- 1.1. SITUACION Y DELIMITACION:** En gráfico adjunto.
1.2. ZONA DE ORDENACION: Sector R7.
1.3. CLASIFICACION DEL SUELO: Urbanizable.
1.4. USO GLOBAL: Residencial
1.5. TIPOLOGIA EDIFICATORIA: Vivienda unifamiliar o colectiva
1.6. DENSIDAD MAXIMA: 40 viv/Ha
1.7. EDIFICABILIDAD MAXIMA: 0,85 m²t/m²s
1.8. ALTURA MAXIMA SOBRE RASANTE: 3 plantas
1.9. USOS:
1.9.1. Uso característico: Vivienda unifamiliar adosada
1.9.2. Usos compatibles: Industria (artesana y pequeño taller en situaciones D y E, grado 5), servicios del automóvil (garajes y talleres en situación D, grado 5), terciario (oficinas y residencial hotelero en situaciones B y D, grado 5 y comercio en situación D, grado 5) y dotacional (educativo, sociocultural, religioso, administrativo, asistencial y residencial, en situaciones B y D, grados 4 y 5)

1.10. SUPERFICIES ORDENADAS:

El 10% de los metros cuadrados de techo residencial del Sector se destinará a Viviendas de Protección Pública, cuya ubicación se determinará en la Reparcelación.

2. FICHA DE GESTION

2.1. SITUACION CON RESPECTO A LA SECUENCIA DE PLANEAMIENTO.

- Ordenación pormenorizada determinada por el P.G.
 Ordenación pormenorizada determinada por P.P. anterior asumido por el P.G.
 Ordenación pormenorizada determinada por P.P. de desarrollo, posterior al P.G.

2.2. RED PRIMARIA O ESTRUCTURAL INCLUIDA EN ZONA DE ORDENACION:

Vial del sector R7, computable a los efectos de verificar el cumplimiento de los estándares mínimos exigibles para la red secundaria, establecidos por el anexo del RPCV.

2.3. DELIMITACION DEL AREA DE REPARTO:

Ámbito del sector R7

2.4. APROVECHAMIENTO TIPO:

0,85 m²t/m²s

2.5. DELIMITACION DE UNIDADES DE EJECUCION:

U.E. (R7) coincidente con sector R7

2.6. CONDICIONES DE INTEGRACION, CONEXION Y DESARROLLO:

2.6.1. Integración:

Sector de nueva creación. Se sitúa al sur del núcleo de Cela de Núñez.

2.6.2. Conexión:

s/art. 30.1.A) de la L.R.A.U.

2.6.3. Desarrollo:

2.7. REGIMEN DE GESTION:

Actuaciones integradas

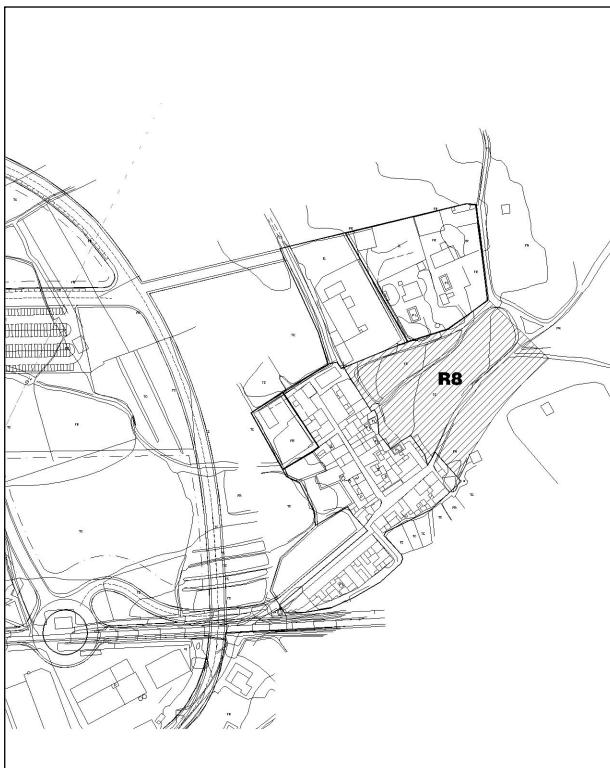
2.8. INICIATIVA:

Gestión indirecta

2.9. AFECCIONES:

Las deducidas de la aplicación del artículo 6.32 (Suelo no urbanizable de protección viaria) de las Normas Urbanísticas a la Carretera A-100 y a la vía pecuaria 10.

SECTOR R8



1. FICHA DE PLANEAMIENTO

- 1.1. SITUACION Y DELIMITACION:** En gráfico adjunto.
1.2. ZONA DE ORDENACION: Sector R8.
1.3. CLASIFICACION DEL SUELO: Urbanizable.
1.4. USO GLOBAL: Residencial
1.5. TIPOLOGIA EDIFICATORIA: Vivienda unifamiliar o colectiva
1.6. DENSIDAD MAXIMA: 40 viv/Ha
1.7. EDIFICABILIDAD MAXIMA: 0,85 m²/m²s
1.8. ALTURA MAXIMA SOBRE RASANTE: 3 plantas
1.9. USOS:
1.9.1. Uso característico: Vivienda unifamiliar adosada
1.9.2. Usos compatibles: Industria (artesana y pequeño taller en situaciones D y E, grado 5), servicios del automóvil (garajes y talleres en situación D, grado 5), terciario (oficinas y residencial hotelero en situaciones B y D, grado 5) y comercio en situación D, grado 5) y dotacional (educativo, sociocultural, religioso, administrativo, asistencial y residencial, en situaciones B y D, grados 4 y 5)

1.10. SUPERFICIES ORDENADAS:

El 10% de los metros cuadrados de techo residencial del Sector se destinará a Viviendas de Protección Pública, cuya ubicación se determinará en la Reparcelación.

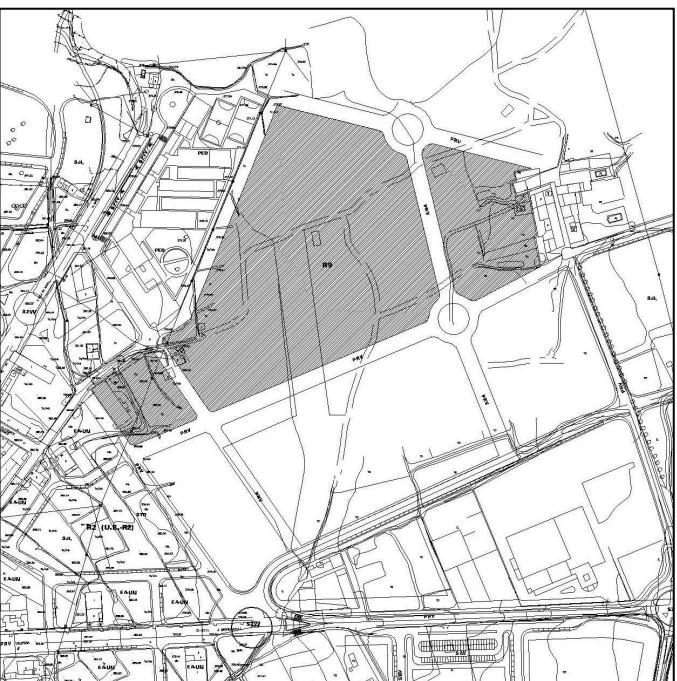
2. FICHA DE GESTION

2.1. SITUACION CON RESPECTO A LA SECUENCIA DE PLANEAMIENTO.

- Ordenación pormenorizada determinada por el P.G.
 Ordenación pormenorizada determinada por P.P. anterior asumido por el P.G.
 Ordenación pormenorizada determinada por P.P. de desarrollo, posterior al P.G.

- 2.2. RED PRIMARIA O ESTRUCTURAL INCLUIDA EN ZONA DE ORDENACION:** Ninguna
2.3. DELIMITACION DEL AREA DE REPARTO: Ámbito del sector R8
2.4. APROVECHAMIENTO TIPO: 0,85 m²/m²s
2.5. DELIMITACION DE UNIDADES DE EJECUCION: U.E. (R8) coincidente con sector R8
2.6. CONDICIONES DE INTEGRACION, CONEXION Y DESARROLLO:
2.6.1. Integración: Sector de nueva creación. Se sitúa al sur del núcleo de Benamer.
2.6.2. Conexión: s/art. 30.1.A) de la L.R.A.U.
2.6.3. Desarrollo: Actuaciones integradas
2.7. REGIMEN DE GESTION: Gestión indirecta
2.8. INICIATIVA:
2.9. AFECCIONES:

SECTOR R9



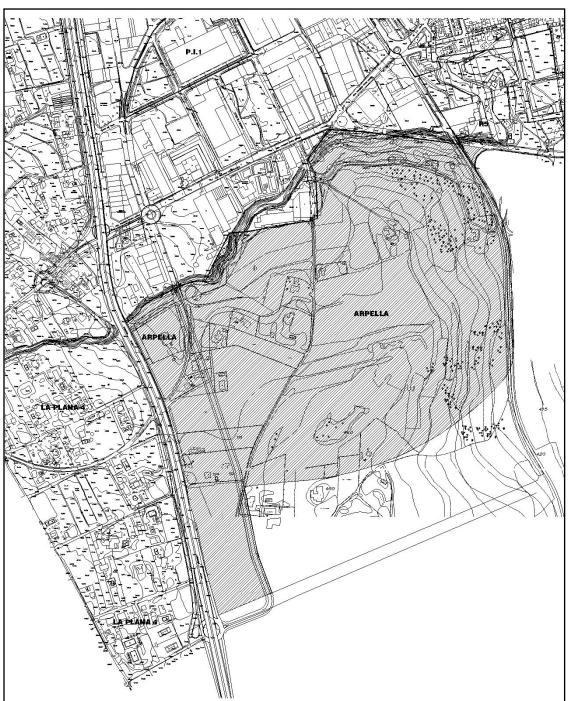
1. FICHA DE PLANEAMIENTO

- 1.1. SITUACION Y DELIMITACION:** En gráfico adjunto
1.2. ZONA DE ORDENACION: Sector R9
1.3. CLASIFICACION DEL SUELO: Urbanizable
1.4. USO GLOBAL: Residencial
1.5. TIPOLOGIA EDIFICATORIA: Vivienda unifamiliar o colectiva
1.6. DENSIDAD MAXIMA: 40 viv/Ha
1.7. EDIFICABILIDAD MAXIMA: 0,85 m²/m²s
1.8. ALTURA MAXIMA SOBRE RASANTE: 3 plantas
1.9. USOS:
1.9.1. Uso característico: Vivienda unifamiliar adosada
1.9.2. Usos compatibles: Industria (artesana y pequeño taller en situaciones D y E, grado 5), servicios del automóvil (garajes y talleres en situación D, grado 5), terciario (oficinas y residencial hotelero en situaciones B y D, grado 5) y comercio en situación D, grado 5) y dotacional (educativo, sociocultural, religioso, administrativo, asistencial y residencial, en situaciones B y D, grados 4 y 5)
1.10. SUPERFICIES ORDENADAS:
 El 10% de los metros cuadrados de techo residencial del Sector se destinará a Viviendas de Protección Pública, cuya ubicación se determinará en la Reparcelación.

2. FICHA DE GESTION

- 2.1. SITUACION CON RESPECTO A LA SECUENCIA DE PLANEAMIENTO.**
 Ordenación pormenorizada determinada por el P.G.
 Ordenación pormenorizada determinada por P.P. anterior asumido por el P.G.
 Ordenación pormenorizada determinada por P.P. de desarrollo, posterior al P.G.
- 2.2. RED PRIMARIA O ESTRUCTURAL INCLUIDA EN ZONA DE ORDENACION:**
 Rotonda y vial perimetral, computables a los efectos de verificar el cumplimiento de los estándares mínimos exigibles para la red secundaria, establecidos por el anexo del RPCV.
- 2.3. DELIMITACION DEL AREA DE REPARTO:**
 Ámbito de los sectores R2, R3, R4, R5, R6, R9, La Plana 1, La Plana 2, La Plana 3, La Plana 4 y Arpella, y superficie de parque público (PQL) y red primaria de viario (PRV) perteneciente a la red primaria adscrita a esta área de reparto
- 2.4. APROVECHAMIENTO TIPO:**
 0,3878 m²/m²s
- 2.5. DELIMITACION DE UNIDADES DE EJECUCION:**
 U.E. (R9) coincidente con sector R9
- 2.6. CONDICIONES DE INTEGRACION, CONEXION Y DESARROLLO:**
2.6.1. Integración: Se trata de un sector de nueva creación. Se sitúa al norte del núcleo principal de Muro.
2.6.2. Conexión: s/art. 30.1.A) de la L.R.A.U.
2.6.3. Desarrollo: s/art. 6.15 de las Normas Urbanísticas
- 2.7. REGIMEN DE GESTION:**
 Actuaciones integradas
- 2.8. INICIATIVA:**
 Gestión indirecta
- 2.9. AFECCIONES:**
 Las deducidas de la aplicación del artículo 6.31 (Suelo no urbanizable de protección de cauces) de las Normas Urbanísticas al barranco situado en la zona norte del sector y de la aplicación del artículo 6.32 (Suelo no urbanizable de protección viaria) de las Normas Urbanísticas a la CN-340

SECTOR ARPELLA



1. FICHA DE PLANEAMIENTO

1.1. SITUACION Y DELIMITACION:	En gráfico adjunto
1.2. ZONA DE ORDENACION:	Sector Arpella
1.3. CLASIFICACION DEL SUELO:	Urbanizable
1.4. USO GLOBAL:	Residencial
1.5. TIPOLOGIA EDIFICATORIA:	Vivienda unifamiliar aislada
1.6. DENSIDAD MAXIMA:	9 viv/Ha
1.7. EDIFICABILIDAD MAXIMA:	0,2 m ² /m ² s
1.8. ALTURA MAXIMA SOBRE RASANTE:	2 plantas
1.9. USOS:	
1.9.1. Uso característico:	Vivienda unifamiliar aislada
1.9.2. Usos compatibles:	Industria (artesana en situaciones D y E, grado 5), servicios del automóvil (garajes en situación D, grado 5), terciario (comercio en situación D, grado 5) y dotacional (deportivo en situación A y educativo, sociocultural, religioso, administrativo, asistencial y residencial, en situaciones B, C y D, grados 4 y 5)
1.10. SUPERFICIES ORDENADAS:	

El 10% de los metros cuadrados de techo residencial del Sector se destinará a Viviendas de Protección Pública, cuya ubicación se determinará en la Reparcelación.

2. FICHA DE GESTION

2.1. SITUACION CON RESPECTO A LA SECUENCIA DE PLANEAMIENTO.	Ordenación pormenorizada determinada por el P.G. Ordenación pormenorizada determinada por P.P. anterior asumido por el P.G. ✓ Ordenación pormenorizada determinada por P.P. de desarrollo, posterior al P.G.
2.2. RED PRIMARIA O ESTRUCTURAL INCLUIDA EN ZONA DE ORDENACION:	Vial de conexión con ronda sur, computable a los efectos de verificar el cumplimiento de los estándares mínimos exigibles para la red secundaria, establecidos por el anexo del RPCV.
2.3. DELIMITACION DEL AREA DE REPARTO:	Ámbito de los sectores R2, R3, R4, R5, R6, R9, La Plana 1, La Plana 2, La Plana 3, La Plana 4 y Arpella, y superficie de parque público (PQL) y red primaria de viario (PRV) perteneciente a la red primaria adscrita a esta área de reparto
2.4. APROVECHAMIENTO TIPO:	0,3878 m ² /m ² s
2.5. DELIMITACION DE UNIDADES DE EJECUCION:	Se desarrollará en dos o más unidades de ejecución, el ámbito de la primera de ellas deberá ser mayor de 40.000 m ²
2.6. CONDICIONES DE INTEGRACION, CONEXION Y DESARROLLO:	
2.6.1. Integración:	Se trata de un sector de nueva creación. Se sitúa al este de la CN-340, anexo a la misma, al sur del núcleo principal de Muro.
2.6.2. Conexión:	s/art. 30.1.A) de la L.R.A.U.
2.6.3. Desarrollo:	s/art. 6.15 de las Normas Urbanísticas
2.7. REGIMEN DE GESTION:	Actuaciones integradas
2.8. INICIATIVA:	Gestión indirecta
2.9. AFECCIONES:	Las deducidas de la aplicación del artículo 6.31 (Suelo no urbanizable de protección de cauces) de las Normas Urbanísticas al barranco situado en la zona norte del sector y de la aplicación del artículo 6.32 (Suelo no urbanizable de protección viaria) a la CN-340 y a las vías pecuarias 2 y 8, y de la aplicación del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos.